

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

*[Handwritten signature]*

23 SET 1977

Rechaza solicitud de reingreso al país./

RESOLUCION N° 118 **TOMO RAZON**

SANTIAGO, 23 SET. 1977 23 SET. 1977

**Contralor General  
 de la República**

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
  
**RECEPCION**

Depart. Juridico	
Dep. T. R. y Registro	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C. P. y Bienes Nac	
Depart. Auditoría	
Depart. V O.P.U.yT	
Sub. Dep. Muncip.	

**REFRENDACION**

Ref. por \$	.....
Imputación	.....
Anot. por \$	.....
Imputac.	.....
Deduc. Dto.	.....

VISTOS: La petición de reingreso al territorio nacional formulada por el ciudadano chileno EMILIO ASCENCIO QUINTERO GONZALEZ, a través del Consulado General de Chile en Nueva York (EEUU); la Providencia (R) N° 218, de 23 de agosto del año en curso, del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo expuesto por los Servicios de Seguridad; lo establecido en el artículo 3° del D. L. N° 81, de 1973, y

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Interior N° 1720, de 1° de diciembre de 1973 el recurrente fue afectado con la medida de expulsión del país, de conformidad a las facultades que confiere el artículo 2° del D. L. N° 81, de 1973;
- 2° Que, aún subsisten las razones que determinaron la adopción de las medidas que afectan al peticionario, por lo que su regreso a Chile comprometería la Seguridad nacional;
- 3° Que, siendo facultad privativa del Ministerio del Interior autorizar o denegar las solicitudes de reingreso al territorio nacional de personas que de un modo u otro, representen un peligro para los altos intereses del Estado; y
- 4° Que, en uso de la facultad que confiere el inciso segundo del artículo 3° del citado Cuerpo Lega

**RESUELVO:**

No ha lugar por razones de seguridad nacional a la solicitud de reingreso al territorio nacional, formulada por el ciudadano chileno EMILIO ASCENCIO QUINTERO GONZALEZ.

Tómese razón y comuníquese su rechazo al interesado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

*[Handwritten signature]*  
 RAUL BENAVIDES ESCOBAR  
 General de División  
 Ministro del Interior

